El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,562 —MONTEVIDEO, MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Im a Calle de San Pedro No. 9 En esta CAPITAL, se vende en el o establecimiento. En la calle de Sn. el esquina del relox.—En el almacen . Manuel Fernandez, Calle de S Car No. 38; en la libreria de D. Jayme andez, calle de San Gabriel núm. en la esquina calle de San Felipe do los altos del Dr. D. Lucas Obes.

hallará tambien de venta en todas apitales y pueblos de los Departa. os de Campaña en los parajes si ntes:—

EN CANELONES.

casa do Don Rafael Améngual.

SAN JOSE,

la de on José Rios.

COLONIA,

la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

a de Don Fernando Granó

PAISANDU

a de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

la de Don Pedro Varela.

POLONGOS,

la de Don Francisco Sellanos

SANTA-LUCIA,

la de Don Mariano Vera.

COLLA,

la de Don Manuel Yedra

VACAS,

la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADO,

la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

la de Don José Canto.

ALMANAQUE

rt.—S. Maximo ob. y s. Roman mr. l sale á las 5.3 m., se pone á las 6.56

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Noviembre

NUEVA, el dia 1, á las 5 y 3 minutos a mañana.

CRECIENTE, el dia 8 á las 2 y 51 nutos de la mañana.

LLENA, el dia 16 á las 7 y 13 minutos la mañana.

MENGUANTE, el dia 23 a las 11 y 34 nutos de la noche.

CORREOS

IAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

Buenos Aires para los pueblos del interior.

ra la carrera de Chile 16 de cada mes

ara la de Santa Fe el 19

ra la del Perú el 2 y 26

ESTERIOR.

Sobre el formal reconocimiento de Chile y el Perú.

Observaciones tomadas de un Diarío ingles.

(Concluye.)

¿Qué es un Gobierno estable? pregunto. Si entendemos por esta palabra, el Gobierno en un país donde no sucede ninguna alteracion, ni disturbios políticos de ningun género, entónces concederé que los Gobiernos Peruanos y Chilenos no son estables; pero tambien sostendré que para entrar en relaciones diplomáticas con un pais no se requiere un estado de perfecto órden y tranquilidad. Es inútil aducir argumentos, cuando las mas leves reflecsiones prueban, que si fuese cierta la doctrina contraria no habria ningun país, con el cual pudieran establecerse relaciones diplomáticas.

Si para responder á la anterior cuestion, se me dice que un Gobierno estable es el que fundado en un país, donde sin embargo de algunas turbaciones y desordenes políticos, las leyes fundamentales, la constitucion, y en consecuencia el poder soberano no cambia, diré entonces que son estables los gobiernos del Perú y Chile. Estos paises establecieron desde el dia de su emancipacion la forma popular representativa de Gobierno, y hasta ahora no pueden presentar ejemplo alguno de que esta forma se haya alterado ô cambiado. Sus disensiones no han tenido por objeto cambios de dinastias, la abolicion de la aristocracia, para establecer la democracia, ó cosas semejantes. En suma el poder soberano no ha sufrido ninguna mudanza en aquellos paises, y de consiguiente hay estabilidad en sus gobiernos. Esto, permitaseme observar, es la verdadera definicion de la frase "Gobierno estable;" cuando se usa para indicar que un pais se halla en estado conveniente para mantener relaciones diplomáticas, como la estabilidad de los tratados es, en efecto el único objeto en que un gobierno puede quiza requerir la consolidacion de otro.

Para llevar mas adelante la materia, supongamos que estipulamos un tratado de amistad y comercio con Perú y Chile, el cual, esto sea dicho de pâso, será tal vez el único tratado que haremos con ellos en cien años, y preguntamos de que manera las disensiones intestinas pueden perjudicar á este tratado. Claro es que tales tratados se harân con la Nacion representada por sus Congresos, siendo los Presidentes, los únicos agentes autorizados en la ocasion para firmarlos. Despues de esto, qué puede suceder para invalidar estos tratados. Nada ciertamente. Aun suponiendo que fuesen depuestos ó arrojados al otro dia los Presidentes que los firmaron, conservarian los tratados todo su vigor y fuerza.

De las espresiones de algunos se inferiria que nuestro Gobierno comprometeria su dignidad si entrase en relaciones diplomáticas con Chile y el Perú. Seguramente cada una de estas personas, es menester que padezca bajo la influencia de un humor que yo digo no es de moda, ó deben necesariamente estar animados de una caprichosa aversion contra esa parte del mundo que circunda el Cabo de Hornos. Seria perder tiempo detenernos mas sobre esto. Baste que se observe que el decoro y la dignidad de un Gobierno jamás podrá ser comprometida por la libertad de sus principios, y si la situacion del Perú y Chile es la causa de esta oposicion, se presenta esta oportuna respuesta. Que el Perú y Chile se hallan en igual caso al de las demas Repúblicas Sud-Americanas que ya hemos reconocido. A lo expuesto agregaré que si la opinion de esas personas arranca de la persuasion de que el Perú y Chile son porciones insignificantes de Sud-América están extraña, y miserablemente engañadas; pues el Perú y Chile han sido siempre, y han de ser dos paises de los mas importantes de la América del Sud.

Despues de las precedentes observaciones es innecesario á nuestro designio, pero quizá no será enteramente inútil observar, que las ideas generalmente formadas respecto á las convulsiones politicas de estas, y todas las demas Repúblicas de Sud-America son demasiadamente exageradas. Podemos sostenerlo, observando, que mientras vivamos en un país que rigen el sistema monárquico, la aristocracia, &c. y donde una excesiva poblacion escasamente encuentra los medios de subsistencia, juzgamos de los paises sujetos á la forma democrática de gobierno, y en donde una reducida poblacion vive diseminada sobre un territorio inmenso casi abandonado, y prodigiosamente feraz; sucede frecuentemente en las agitaciones de Sud-America que las personas y las propiedades no padecen absolutamente nada: un cambio en el Ministerio es acompañado algunas veces de grandes conflictos. Verdad es que esto no siempre acontece; tambien es un hecho que las revoluciones de aquellos paises no son la mitad de lo terribles, y perniciosas que son generalmente reputadas.

Para probar ahora que seria conveniente concluir tratados de amistad, y comercio con el Perú y Chile, me parece que bastan pocas reflexiones.

En primer lugar se debe recordar que la mayor parte de las mercancias que se consumen en aquellos paises son provistas por nosotros. Por ahora es limitado su consumo; mas no dejará de acrecentarse en adelante con su poblacion, y riquezas; y de todos modos lo que no se puede negar, y es necesario tener presente, es el hecho de que actualmente importamos anualmente de aquellos paises de diez á quince millones de pesos fuertes, por lo cual damos en cambio el producto de nuestras manufacturas. Otro hecho que demanda atencion es, que estamos en competencia en aquellos paises con las naciones mercantiles de Europa, y con Norte America. Aquí afirmaré que conozco que ha sido sugerida repetidas veces en Chile y el Perú la idea de hacer alguna reduccion de las deudas en favor de aquellos paises que han reconocido su independencia Tal designio es imposible llegue á realizarse, principalmente por que está en oposicion con sus propios intereses, y por que es tambien contrario á la disposicion del pueblo, que en despecho de su resentimiento con nuestro Gobierno, mira á Inglaterra como su mas exelente conecsion. Tambien es innegable que nos favorecen muchas ventajas sobre nuestros competidores en los mercados del Perú y Chile.

No obstante todo esto, juzgo que debemos remover toda causa por mui remota ó leve que aparezca, que perjudique nuestro comercio con aquellos paises. La diminucion de los consumidores de nuestras manufacturas, es sin disputa, una de las especiales causas de nuestras dificultades presentes. Nada pues debe omitirse que tienda á adquirir consumidores, no solamente en aquellos Estados populosos, que positivamente son los únicos capaces de dar una abundante recompensa, sino tambien en aquellos nuevos Estados, que aunque es corto su consumo, compran algo sin embargo, y son ademas dos de los mui pocos que se han de mantener enteramente depen-

dientes de las manufacturas extrangeras. Digo dos de los *mui pocos*, porque nos ha costado bien caro enseñar á otras naciones que no hai escasamente país alguno que ahora no aspire á ser manufactor.

En segundo lugar, creo que la deuda de aquellos paises á Inglaterra, cuyo monto asciende á tres ó cuatro millones de libras esterlinas, demanda alguna consideracion. Mui distante estoy de alegrarme en mis esperanzas aunque en mi opinion, ellos pagarán definitivamente todas sus deudas, respecto á los inmediatos efectos de su reconocimiento sobre la mejora de la situacion de su acreedor. Es así mismo evidente que si ellos no tienen moneda, ó la aplican á objetos que justa ó injustamente llaman preferentemente su atencion, ellos no pueden pagar. Lo que doi á entender es muy sencillo, y es que naturalmente atenderán con mas especial empeño al pago de una deuda contraida con un país cuyo Gobierno los reconoce, y está en comunicacion con ellos, que á una contraida con un país, cuyo Gobierno no reconoce al parecer su existencia política.

Si últimamente consideramos qué caterva de nuestros marineros, y extenso número de buques llegan á los puertos de Perú y Chile, que muchos de nuestras compañías con cuantiosas sumas de capital ingles, trabajan en las minas, que muchos llevan el comercio no solo á los puertos sino tambien lo estienden al interior del país, que muchos se ocupan en negocios por menor, y que algunos han llegado á poseer pingues haciendas, si todo esto se considera digo, y se reflexiona al mismo tiempo que, al paso que sea mayor la distancia á que se hallen los súbditos Británicos, tanto mas necesario es dispensarles toda proteccion, me parece que no se puede dejar de conocer que nuestros establecimientos consulares en aquellos paises deben ser tan sólidos y libres cuanto fuese posible, y para lograrlo, es indispensable la celebracion de tratados.

MEJICO.

Es innegable que no existe género de anomalia, que no se advierta en medio de los estravios revolucionarios. El hombre que ayer se apellidaba un héroe, es calificado hoy como un malvado, existiendo regularmente tan poca justicia para lo uno como para lo otro. Si este resultado es un testimonio de los descarrios frecuentes en las grandes crisis políticas, de lo que se llama *opinion pública*, al menos es disculpable como todos aquellos errrores inseparables de una sociedad, que se regenera y que aun no ha llegado á la virilidad en su organizacion.

Esta reflecsion se ocurre facilmente, cuando se considera q' la memoria del ex-Emperador Iturbide, condenado á morir por el quebrantamiento de una ley espresa que le prohibia pisar su suelo nativo, ha merecido el siguiente decreto que vamos á transcribir en estracto.

Art. 1.° La Nacion Mejicana no menos justa en el castigo de los que usurpan sus derechos, que en recompensar á sus hijos por sus servicios distinguidos, reconocen á D. Agustin Iturbide como uno de los autores principales de su independencia, por haberla proclamado en Iguala y porque la sostuvo por su prudencia y valor.

2. Los restos de D. Agustin Iturbide serán trasladados á la capital, y conservados en la urna consagrada á los primeros Heroes de la Independencia.

3. Por consiguiente, la viuda, hijas é hijos, de D. Agustin Iturbide, tienen toda libertad para volver al territorio de la República, escepto el hijo mayor, que ahora desempeña un destino diplomático en el estrangero.

4. La pension anual, concedida por la ley á la familia de D. Agustin Iturbide, continuará pagándose como antes.

Noviembre 3 de 1833.

Antonio Lopez de Santa Ana.

ECUADOR EN COLOMBIA.

Payta, Julio 28 *de* 1834.

Mi verdadero amigo: con fecha 22 del corriente escribí á V. por el *John Keane*, dándole noticia de todo lo ocurrido en Guayaquil hasta entonces; pero ya que sale hoy mismo la *Fama*, que llegó anoche, de dicho puerto, aprovecho esta oportunidad para anunciarle lo que dicen las cartas particulares venidas por ella de ese puerto.

El 18 del corriente por la noche se concluyeron los últimos tratados entre el coronel Subero y el general Flores, pues Rocafuerte se ha reconciliado con Flores al ver tanta perfidia en los que le entregaron ó vendieron, y porque se ha convencido de la mala fé con que lo han tratado todos los que pertenecen al partido llamado allí de *Colombia*; y porque cree debe suponerse á Flores menos malo, pues al fin está casado en el país y tiene el *riñon cubierto*.

Las bases del tratado son: que la fragata *Colombia*, se desarmará y quedará en Puna bajo la garantia del comodoro americano hasta que el Congreso determine de ella. Las demas fuerzas sutiles serán igualmente disueltas, entregando los buques á sus dueños y sus armamentos al gobierno, así como tambien los buques que le pertenezcan. Las fuerzas disidentes serán divididas en varios puntos y racionadas por el gobierno hasta que el congreso que debe recibirse á la mayor brevedad disponga de ellas. El gobierno dará un decreto de amnistia para que puedan volver al país todos los que han tenido parte en la actual contienda. Serán reconocidos todos los grados dados á los oficiales por Rocafuerte.

"No sabemos todavia como habrá salido en su empresa sobre Quito; pero no aventuraremos nada en opinar, que todo concluirá dejando á Flores con el poder absoluto que ejerce hoy dia, pues se vé que este hombre lo protege una fortuna ó decidida á los diablos, porque en los momentos mismos en que se iba á descender para siempre del puesto que ocupa, ya por las fuerzas respetables con que contrastaba Rocafuerte, ya por la reciente revolucion en Quito, un incidente bien insignificante en si mismo como el de la aparicion de un comodoro americano, le hizo entrar por instancias de este mismo, en el único plan que podia haberlo salvado, pues él estaba poco há tenazmente aferrado en el plan de no oir ni entrar en comunicacion con los rebeldes."

A pesar del contenido de esta carta, no es muy verosimil que el órden se restablezca prontamente en el Ecuador. Si la revolucion de Guayaquil conmovió hasta en sus bases el poder de Flores, el reciente pronunciamiento de Quito no deberá ofrecerle menos embarazos, y en la ansiedad y agitacion de los espiritus en consecuencia de los inesperados acontecimientos de Guayaquil, es fácil preveer que los enemigos recien reconcilados no le prestarán el apoyo necesario para apagar el incendio que aparece en el punto central y mas influyente del Estado.

[*Mercurio.*]

INTERIOR.

DOCUMTNTOS OFICIALES.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Montevideo Octubre 27 de 1834.

En virtud de las contradictorias declaraciones que daban los patrones de los Buques sobre la existencia de la marca puesta en la panela para indicar aquel escollo à los navegántes dispuso esta Capitania que el 25 del corriente fuese el ayudante de ella D. Miguel Alegre acompañado del Pràctico y buzo de este puerto D. Juan Prieto, para reconocerla en el Paylebot de los Lemanes: el cual fondeado de la inmediacion de ella fueron con el bote y colocados como una vara de distancia de la barra de fierro puesta de señal (pues no pudieron agarrarse á ella por la rompiente) hicieron las infilaciones siguientes la punta del Espinillo demoraba al N. distancia como 6 millas; la playa blanca al N. 1.° O; el Cerro al E. N. E., y las Torres de la Matriz al E. ¼ N. E. El fondo que habia en el referido paraje al lado de la baliza era de 7 pies, y desde la lumbre de la agua hasta su estremidad superior tendrà como 4 varas pudièndose distinguir esta á distancia como de 2 à 2 ½ millas; Lo que el infrascripto pone en conocimiento del Sr. Mìnistro de la Guerra y Marina saludàndolo con su acostumbrada atencion.

Carlos de San Vicente.

DECRETO.

Mnotevideo Noviembre 6 de 1834.

Al Ministerio de Hacienda.

ORIBE.

Montevideo Noviembre 7 de 1834.

Enterado publiquese.

OBES.

COMANDANCIA GENERAL D[E] CAMPAÑA.

Montevideo, Noviembre 6 de 18[34]

No pudiendo obrar en un senti[do] opuesto á la naturaleza de los mov[i]mientos de la fuerza de mi mand[o] que solo podràn graduarse sobre [la] idea que el Gobierno se haya form[a]do del enemigo contra quien se di[ri]gian; la Comisaria del ejército [se] ha visto, durante la càmpaña, en [la] necesidad de librar contra el teso[ro] públlco, sin tener à la vista otros r[e]caudos que la cantidad debida, y [la] certeza de su aplicacion; pero des[de] q' semejante situacion ha cesado, y [que] consideraciones mas importantes oc[u]pan el lugar de las mencionadas, [es] uno de mis deberes avisar à V. [E.] que para que sea exigible el pago [de] dichos libramientos y de cualquie[r] cargos de la referida oficina, he o[r]denado al comisario particular [de] ella, pase incesantemente la cuen[ta] documentada, cuyo glose debe pr[o]ceder al reconocimiento de aquel[la] tanto mas cuanto que hechas las di[s]tribuciones que de la misma cuen[ta] proceden, estoy cierto que resultar[án] considerables abonos al erario, y [la] facilidad consiguiente de espedi[r] sin distraer los fondos destinados [a] llenar otras graves y urgentes at[en]ciones del servicio nacional.

Dios guarde á V. E. muchos añ[os]

Fructuoso Rivera.

Exmo. señor ministro de la gue[rra] General D. Manuel Oribe.

Montevideo, Noviembre 7 de 183[4]

Enterado: acùsese recibo y p[ase] à sus efectos al Ministerio de H[a]cienda.—ORIBE.

Montevideo, Noviembre 17 de 18[34]

Transcribase á la Contaduría G[e]neral y publiquese. —OBES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Noviembre 16 de 18[34]

Hallàndose concluida la obra d[el] nuevo Cementerio el cual debe e[m]pezar á rendir los servicios à que [está] destinado desde luego que se pràc[tique] que la translacion del Orario existe[n]te en el antiguo, su clausura en [el] lugar designado à propòsito y ado[r]nos consiguiente en el interior d[el] edificio, el Gobierno dispone que pa[ra] llevarse à efecto esta medida rec[la]mada por tantas consideraciones [el] Jefe Polìtico del departamento pa[se] inmediatamente à ponerse de acuer[do] con el Reverendo Vicario Apostòli[co] por lo que ella puede importar á [las] atribuciones de su ministerio; y ve[ri]ficada dè cuenta sin demora pa[ra] proceder à su ejecucion en la for[ma] conveniente.

Dios guarde al Sr, Jefe Politi[co] muchos años.

Lucas J. Obes.

Al Jefe polìtico y de Policia d[el] Departamento.



MONTEVIDEO.

MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 183[4]

En el siguiente número contestar[e]mos el artìculo inserto en la Corres[pondencia] de este, bajo la firma d[e] un *Soldado*.

La corbeta de guerra de Estados idos que ha fondeado ayer procente del Rio Janeiro, conduce de ge á Mr. Dorr, cònsul de aque- República, para la capital de enos Ayres.

---

l bergantin americano "Angeline," ha entrado el Sàbado con 60 s de viage de Màlaga, no adelanta la sobre el estado de la guerra il en la Península.

ORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Solicito de Vd. preste su deferen- para aparecer por primera vez en palestra periòdica, à desvanecer a equivocacion de alguna entidad creo ha padecido Vd. en una ònica contestacion que dió á va- s "Vecinos de Estramuros," que cribieron un remitido en su núm. Jueves último.

Yo he leido el comunicado à que go referencia, y tambien su artí- o de Vd. que rola sobre el mis- asunto, y aunque conozco clara- nte lo poco fundadas de las razo- del primero, no por eso estoy nforme con lo que Vd. espone, ando asegura que por el contrato Rematadores del Abasto de car- están autorizados para cobrar rechos lo mismo à los abastecedo- que à los particulares. No estoy nforme, he dicho, con este lengua- porque no he encontrado en el ntrato celebrado, un solo artículo e esprese *terminantemente*—que los rticulares están en la obligacion abonar derecho alguno por un imal que maten para su gasto; n que del mismo modo no dice npoco que quedan exonerados de cerlo; pero lo que hay es, que la cual interpreta su sentido lite- del modo que mejor le parece.

En tal caso, soy de opinion, que be estarse muy l jos de privar al cino la libertal de disponer de su opiedad, y de obligarlo si quiere cerlo para sì propio, à sacrificarse ceder à un impuesto, que sean ales fueren los colores con que se te de adornar, siempre seria tirà- co. Porque yo estoy persuadido e un Gobierno paternal, como el e teniamos en la època en que se lebró el contrato, no olvidaria las nsideraciones que se deben à los oradores de este Departamento, pecialmente à aquellos que ya por s servicios prestados à la Repùbli- , ò ya por los vìnculos del naci- iento que à ella le unen, son acree- res à una particular atencion, y no s conduciria à la miseria privando- s disponer de lo suyo, colocándolos la alternativa de estar sujetos á antojo de nadie. Estoy persua- ido, repito, que la poderosa consi- eracion de los sacrificios que han ndido al paìs, y la escasèz que se ta en los sueldos (que andan á la arta pregunta) de los empleados y eles servidores de la Patria, deben aber pesado en el Gobierno, para no rar con tanta injusticia, arreba- ndoles un pedazo de carne, intro- uciendo impuestos onerosos hasta el no doméstico; y si asi no fuera cómo podrian los escritores públi- os haberse conservado en silencio, n hacer al momento la defensa del ueblo, à fin de preservarlo del per- icio à que se le conducia? Eh! unca! no se ha pensado hacer tanto al à la sociedad, á la clase pobre de te Departamento: no existe tal bligacion de pagar derechos los rticulares; ni por la ley, ni por el ntrato, ni por la pràctica de los ños anteriores. El señor Editor al segurar lo contrario, se ha equivo- ado, sin duda, sin pretenderlo.

Creo, pues, que el vecindario del Cordon y Aguada puede carnear sin pagar derechos, para su abasto doméstico, lo mismo que el de las Piedras y estancias adyacentes; porque la igualdad debe prevalecer sin excepcion. De otro modo seria obrar imprudente é injustamente; y la sangre que se ha vertido corriendo tras esa libertad, que nos traeria la felicidad y la abundancia para nuestros hijos, se habria vertido en valde, si se quisiera establecer *la necesidad* en este pueblo.

La premura del tiempo no me permite esplanar mas este asunto, y demostrar otras razones mas sòlidas; pero las que he emitido las creo suficientes para privar que se propague una especie que supongo equivocada, hasta que el señor Editor aclare mas si gusta este negocio.

Entre-tanto ofrece à Vd. la consideracion de su respeto,—

UN SOLDADO.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

No ha dependido de mi contestar á D. José Toribio antes de ahora; necesitaba algunos documentos del espediente corrido con D. Juan María Perez: él lo tenia en su poder con motivo del remate celebrado en un peso mas sobre las dos terceras partes de la tasacion de D. José. Sin esa casualidad y morosa expedicion de mi acreedor habria durado menos la satisfaccion de D. José; pero aun no es tarde para mostrar la necedad y petulancia con que se presentó al público el sábado 8 del que co re.

En ese dia, en el comunicado inserto en su apreciable Diario, al contestarme D. José, dá principio por atribuir el avaluo de 3 pesos á la vara de terreno el año 30, á la clase de moneda que circulaba; pero yo recuerdo, que no compré la casa hasta el año 32, y que en ese año, cuando corria plata, por la amortizacion del cobre del Brasil, la tasacion se hizo por el Señor Osorio en el mismo valor que D. José la habia practicado dos años antes; lo que supone, que la diferencia de valor en la moneda, en nada alterò el de las tierras, y que D. José Toribio se acoje bajo un árbol poco frondoso que no lo puede cubrir en la otrmenta.

Atribuye la diferencia de su primera tasacion despues, á la baja de los terrenos por la venta de los del Egido. Motivo mas vago que el primero si se considera que el dice: que por eso, *los solares de la parte del S. E. han disminuido en valor ciento por ciento.* Estando mi posesion situada en otro punto del circulo, que es decir: al O. ó bien sea S. O., no parece que puede incluirse entre los que han sufrido esa diminucion tan notable: y la esperiencia del incremento que toma la poblacion por esta parte del fuerte de S. José; la q' toman los terrenos, situados sobre las escabrosidades de la ribera, y los precios á que se avaluan, manifiestan que D. José ò no sabe lo que dice ó quiere disculpar su honor (ó lo que sea) suponiendo una baja arbitraria, tomandola en el exceso que le aplica.

La enajenacion de los terrenos del Egido puede haber disminuido ó paralizado el aumento del valor de las tierras de algunos puntos de la poblacion; pero el acrecentamiento del Norte de ella, no puede menos que refluir en beneficio de las tierras que se hallen situadas por donde está la mia; en terrenos llanos y sin ninguna de las causas que producen su desmerito. Esta suposicion viene del aumento de valor de las tierras, que están sobre la muralla. Entre el fuerte de San José y la Aduana, se toman terrenos á 3 3½, y se ha pedido tambien en estos dias á 5 pesos vara; ¿porqué pues ha de valer á 14 reales en la posesion que tasó D. José. Ella no está al S. E. para que se pierda un ciento por ciento. En esas observaciones he apoyado mis reparos á la tasacion, y en el diferente módo de valorarla en el mismo año, en el mes de Abril. En esa época se tasó á 20 reales vara por D. Joaquin Osorio: y porque ha bajado de Abril á Setiembre 6 reales en vara? Yo lo ignoro, y juzgo que D. José no sabrá atinar con la razon, ni espresarla.

La diferencia de tasadores ha dado la de los valores, y no seria extraño temer que si se volviese á tasar subiera ó bajára segun fuese el modo de ver y los conocimientos de ellos; asi es como se vé que D. José dice que no ha encontrado ninguna mejora en su 2.ª tasacion. Es preciso ser mas que impávido para espresarse de un modo semejante. Cuando yo compré los terrenos y el cuerpo de guardia, lo edificado no era mas que una cuadra, yo le hice divisiones, construí tres altillos, recorrí los techos que se llovian, puse cinco pares de puertas, y finalmente, de inhabitable que era, la hice capáz de serlo; y ¿aun asi dice que está destruido el techo y los pisos? pero no es estraño, es D. José Toribio el que habla y es preciso compadecerlo y desmentirlo.

Con la propia exactitud con que dice que no ha encontrado mejoras en su segunda tasacion, con esa misma se abanza á suponer falsas las mejoras que reclamaba de D. Luis Casalla, y á decir que la hice subir de 500 á 600 pesos. El espediente corrido con esè motivo desmiente á D. José. En él no se halla mas que un reclamo, sin denotar cantidad; por eso se le nombró tasador á D. José, que sin embargo de haber prestado el juramento de forma, avalúo las desmejoras, desentendiendose de su comision y de que no era carpintero; y sin hacer mérito de otros antecedentes que las insinuaciones de Casalla me hizo salir deudor de 25 pesos; los que pagué por cortar un pleito. que cualquiera que fuese el resultado, debia serme gravoso. Este suceso que prueba la poca delicadeza de D. José Toribio y la ignorancia de sus deberes, cita y recuerda como para probar que yo supongo cargos y molesto á los tribunales con cuentas imajinarias; pero D. Jose no teniendo à que recurrir para defenderse, toma los mas necios recursos, aquellos que empeoran su causa y lo hacen aparecer como no querria ni debia.

Con estudio no he vagado entre los dislates de D. José; y mirando con desprecio algunas frases que podian contestarse de un modo que le amargaran, me he contraido solo á desmentir lo falso del articulo, y á presentar bajo otro punto de vista la honrosa condncta de D. José. Yo he ofrecido las observaciones que me han parecido justas mas no las suficientes á satisfacerme á mi mismo y á la justicia. Despues de todo esto lo que hay de cierto es, que la casa ha sido vendida è rematada por un peso sobre las dos terceras partes de la tasacion de D. José produciendome una pérdida de mas de un ciento treinta por ciento del principal invertido en ella.—Este es el resultado en suma.

El Sr. E. admitirà las consideraciones y rèspetos de su S.

Manuel Guerrero.

Sr. Editor del Universal.

Hé recibido un billete de invitacion para subscribirme á una coleccion de poésias de *Orientales* y *Extrangeros*, con el título de *Parnaso Oriental*; y pareciendome un disparate el epifrafe de *Oriental* á una obra en que haya producciones *extrangeras*, yo que economizo el título Nacional, y que soy muy celoso de que no se prostituya, dirijó al Sr. Editor estas lineas, con varios objetos, ó bien que no haya subscripcion para que no pase el defecto, *ó que se le mude el titulo á la obra*, ó se supriman de ella las producciones extrangeras aunque tengan relacion con el pais.

Soy de Vd:

UN ORIENTAL PURO.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 17.

Barca francesa *Joven Eduardo* capitan Levallais, salió de Salen el 6 de Septiembre consignada á D. Pablo Duplessis

166 quintales pasto
20 quintales afrecho
40 fanegas de abena
487 medidas de sal

Bergantin ingles *Recughton* capitan Juan R. Ball, salió de Masina el 4 de Julio consignado á los Sres. Lafone Wilson y Ca. con

394 pipas vino tinto
40 cuartas de id.
50 cajones macarrones
50 dichos fideos
4 pipas, 50 medias, 4 cuartas } aguardiente
2 pipas, 21 medias } anís
1 medias, 24 cuartas } vino
22 medias, 12 cuartas } id. blanco
10 cuarterolas vinagre
10 bolsas nueces
40 barriles aceitunas de oliva

Polacra sarda *Virgen del Carmen* de Tarragona el 13 de Agosto con vinos y ormas, sigue para Buenos Ayres.

Corbeta de guerra americana *Erié* comandante Percival procedente de New York con escala en el Rio Janeiro.

Polacra sarda "Virginia," salió de la Bahia el 31 del pasado consignaca á los SS. Capurro y Castro, con

81 pipas caña
24 sacos cafè
12 barricas masacote
2 sacos rapé
176 baquetas

PARA BAHIA.

El muy velero bergantin americano "BRUTUS," de 200 toneladas, saldrà dentro de 15 dias, y tiene ya dos terceras partes de su carga. El que quiera cargar ó ir de pasage, tiene excelentes comodidades para tres, puede verse con su capitan á bordo, ó con su consignatario

n 13 15c DIEGO NOBLE.

Para el Rio Grande y Puerto Alegre.

ADMITE carga y pasageros el patacho brasilero "Bien Venido" para lo que tiene excelentes comodidades, vease con D. Luis Cesar Ataide en la casa conocida por la del padre Sauco calle de S. Luis. ó con D, Lino Gutierrez calle de S, Luis núm, 38. nov 13

Para Valparaiso y Lima.

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero y acreditado bergantin sardo la CIUDAD de GENOVA; es buque de primera clase y de superior marcha. Admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los señores que quieran aprovechar esta ocasion veanse con sus consignatarios Capurro y Castro. n 7

PARA MARSELLA·

SALDRA precisamente del 6 al 10 de Diciembre, el Bergantin Frances nombrado *Mitridate*, al mando del Capitan Dn. M. Pieg, buque de superiores circustancias, clavado y forrado en cobre y teniendo como la mitad de su cargamento, admite la otra mitad á flete moderado, el que guste aprovechar de esta buena proporcion acuda á su consignatario Dn· F. Farias, calle de Sn. Pedro N° 100, para tratar

nov, 6

PARA JANEIRO Y GENOBA.

SALDRA lo mas pronto posible el muy velero bergantin sardo *Ercules* forrado y clavado en cobre, su Capitan Felipe Barbagelata, tiene la mitad de su cargamento pronto y recibirá la otra mitad á flete como tambien pasageros, teniendo excelentes comodidades para el efecto: por una y otra cosa ocurrase á sus consignatarios

Capurro y Castro,

PARA BAHIA.

SALDRA á la mayor brevedad el muy velero bergantin sardo *Caballo Marino*, su capitan Miguel Dodero, tiene todo su cargamento pronto y parte cargada; admite solamente pasageros para lo que tiene buenas comodidades: los SS. que quieran ir de pasage véanse con sus consignatarios Capurro y Castro.

nov 3

PARA PERNAMBUCO·

SALDRA á la mayor brevedad posible el muy velero Bergantin sardo *CARONTE*, forrado y clavado en cobre, su capitan JUAN M. PELAS, tiene tres cuartas partes de su cargamento pronto, y admite la otra cuarta parte á flete, como tambien algunos pasageros, teniendo excelentes comodidades para el efecto; por una y otra cosa ocurrase á sus consignatarios,

N 10 CAPURRO Y CASTRO.

Para Cadiz y Gibraltar.

SALDRA dentro de 30 dias el bien conocido bergantin sardo *Americano*, forrado y clavado en cobre su capitan Manuel Prafumo, tiene dos terceras partes de su carga pronta, y admitirá el resto á flete y pasageros para los que tiene buenas comodidades; los SS. que quieran cargar ó ir de pasage veanse con sus consignatarios

n. 15. *Capurro y Castro*

Para Baltimore.

EL muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre bergantin americano *Guillermo Price*, capitan J. Smith saldrá á principio del mes entrante y podrá tomar algun flete para dicho destino; tiene tambien excelentes comodidades para pasageros. Para tratar ocurrase á la casa de Zimermann Fracier y cmp. nv. 13.

PARA PERNAMBUCO.

SALDRA en muy pocos dias la hermosa y belera Fragata americana *Restitucion*, su capitan Elude, puede admitir algunos pasajeros para lo que tiene excelentes comodidades, veanse con sus consignatarios Davison Leland y C. nov, 6

PARA EL ROSARIO, SANTA FE Y LA BAJADA.

La balandra nacional "JUSTA," patron *Francisco Lorenzo*, saldrá en breves dias, y admite carga y pasageros. Ocúrrase á

JUAN GUALBERTO GARCIA,

ó á su patron en el Muelle. nov 17

PARA RIO GRANDE.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy velero bergantin goleta sardo DELFINO VICTORIOSO, su capitan *Bernardo Oneto:* recibirá carga á flete, asi como pasageros, teniendo superiores comodidades para el efecto. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir á sus consignatarios

nov 17 CAPURRO Y CASTRO.

PARA MERCEDES.

LA hermosa y superior goleta paquete nacional *Cometa*, saldrá para aquel destino á fines de esta semana, admite carga y pasajeros para los que tiene buenas comodidades, asegurando un buen trato; las personas que se interesen por uno ú otro ocurran á sus consignatarios F. Moldes y cmp., calle de San Miguel N. 109. n. 17

AVISO.

TODOS los señores y señoras que sean deudores á la tienda de la sociedad de *Pombo* y *Barruti*, se servirán entregar las cantidades que adeuden al dicho Pombo, en su tienda, por estar asi convenido entre los dos en la liquidacion de cuentas.—POMBO. nov 17

Se Vende.

UNA criada como de 18 á 20 años que poco ha llegó del Brasil, sana y sin vicios ningunos. Sabe labar y cocinar regularmente y todo trabajo de casa y con especialidad es propia para cuidar niños. El que se interese en ella puede verse con su ama que vive en la casa N°. 20 calle de San José. n. 14

AVISO.

Se necesita comprar á dinero al contado de dos á tres mil cabezas de ganado de cria, el que lo tenga y quiera vender ocurra á la calle de S. Joaquin núm. 84 casa de D. Lino Gutierrez.

CABRA.

SE desea comprar una cabra lechera y propia para estar á bordo.

Quien tuviese una con estas aptitudes puede ocurrir á esta Imprenta, en donde darán razon. nov 12

Se vende,

UN negro de edad de 23 años, su principal ejercicio es el de cocinar pero tambien es útil para cualquier otro servicio, es sano y su precio el mismo que costo 307 patacones libres de todo derecho. El que guste verlo y comprarlo ocurra á la calle de San Gabriel No. 46. N 13 3p.

Gran Loteria Mensual.

POR órden del Sr. Jefe de Policia se transfiere para el Domingo 23 del corriente la que estaba anunciada para el próximo 16 por razon de que en este dia dében celebrarse las elecciones

nov. 14

AVISO.

SE desea hablar con el conductor de una carta desde Bs. Ays. á Montevideo procedente de la Rioja á aquel destino; con el sobre para D. Pedro Arboleya en Rocha SS. P. M. cuya carta se á recibido por el correo, con fecha muy atrasada, le es de suma necesidad al dueño saber de una niña de tierna edad huerfana de madre destinada á la educacion de su tio; quien suplica encarecidamente le den noticia en esta imprenta

nov. 12—3p.

SE VENDE.

UN villar con todos los útiles, en la casa No. 48 calle de San Santiago en donde encontrara con quien tratar.

Sr. Editor del Universal.

Hace tiempo que gravita sobre el gremio de Carretilleros de esta ciudad una contribucion impuesta por el jefe de la Policía, y cuya injusticia es manifiesta, no habiendo, como no hay, ley alguna que autorize á aquel funcionario para exijirla: esta contribucion arbitraria consiste en la obligacion que se les impone de trabajar de valde una ó dos veces cada mes en servicio del público, ocupando en cada una de ellas las carretillas todo el dia y acompañando algunas veces esa exijencia con amenazas escandalosas, que por ahora no creemos necesario detallar. Nuestro objeto hoy no es otro mas que el de hacer llegar la noticia de este abuso intolerable al conocimiento del Gobierno Supremo, que seguramente lo ignora, en cuanto no lo ha remediado desde que existe; y á fin de que la denuncia que hacemos de él tenga en sus efectos toda la eficacia que puede darle la publicidad, suplicamos á U. se sirva facilitarsela en una de las columnas de su apreciable Diario por todo el tiempo que convenga, quedando nosotros en darle oportuno aviso para retirarlo de ellas. Entretanto son de U. atentos servidores Q. S. M. B.

[garantido.] *Unos interesados.*

AVISO.

EL moreno Antonio, de la propiedad de D. Juan Correa, detenido actualmente en el Departamento de Policía se vende en la cantidad de 300 pesos, libres de todo derecho á estilo de feria: el que se interese en su compra vease con su amo que vive en la calle de San Carlos No. 141, frente á la Plaza del Mercado. N 11—6p.

SE VENDE,

UNA porcion de cobre viejo y una tienda de Calderero y afilador, en la calle de San Carlos No. 22. N 11

AVISO.

SE vende á precio comodo ó se arrienda la chacra perteneciente á los herederos del finado D. Pedro Casavalle situada sobre el arroyo Miguelete con un espacioso edificio y un terreno de tres cuadras y media de fuente y treinta y tres de fondo, teniendo grandes comodides para saladero. El que se interese en su compra ó arriendo puede ocurrir á la calle del fuerte número 11 frente al teatro donde encontrará con quien tratar.

AVISO.

HAY de venta en la calle de San Fernando, casa de D. Miguel Welsh No. 52, fogones económicos de muy buena calidad. Las personas que se interesen ocurran á dicha en donde hallarán con quien tratar.

En la misma se componen fogones á la perfeccion, tachos para jabon y cualquiera otro artículo de la misma materia, en el concepto de que si no quedasen perfectamente arreglados, no pide nada por su trabajo. nov 14

Gran Baratillo.

SE vende en la calle de S. Carlos, en la casa frente á lá del Sr. Giró, por conclusion al menudeo, una pequeña partida de pipas de vino catalan puro, y sin mezcla de espiritu, á 2 reales el frasco. En la misma casa hay de venta efectos de almacen, como son losa, ferreteria, yerva, azucar, cigarros de la Habana y del pais, orejones, quesos de flandes y otros articulos por los mismos precios ya mencionados en este Diario. Hay ademas un hermoso surtido de obras impresas españolas nv. 13

SE VENDE O SE CAMBIA,

YA sea porcampo y ganado, ó por frutos del pais, un terreno en la calle de Sn. Joaquin, con 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O., cercado de pared de un ladrillo y cimientos de piedra y cal: tasado en la cantidad de 4738 pesos. La persona que quiera tratar ocurra á misma calle casa N° 77, ó en esta Imprenta

INTERESANTE.

UNA negra propia para todo servicio se vende en la cantidad de 300 pesos; el que se interese por ella ocurra á la calle de San Francisco No. 112, donde hallarán con quien tratar.

N 13—3p.

INTERESANTE

A las personas que tengan peynetas rotas.

EN la calle de San Joaquin, cuadra llamada de los Pescadores No 25 se componen peynetas de todas clases con la mayor perfeccion y á precios moderados. Las personas que gusten ocupar al individuo que ofrece este servicio, encontrarán esmero y exactitud en el desempeño de lo que se le encargue y suma equidad en el precio.

AVISO.

EN la escuela del que suscribe se ha abierto una clase de los idiomas Ingles, Frances y Latin, é igualmente de Geografia, bajo la direccion de un profesor capaz; que tambien enseñará en casas particulares. Los señores que gusten dedicar sus niños á cualquiera de estos ramos, pueden dirigirse á

FLUMENCIO JOSÉ MUÑOZ,

Calle de San Benito No 70. n 8

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion superior se saca á nuevo remate los carros de la limpieza diaria de las calles de esta capital. Los señores que gusten hacer propuestas pueden dirijirlas cerradas á la oficina de Policía, en la cual se abrirán á las 12 del dia 12 del corriente, y será remitida al Superior Gobierno la mas ventajosa; con prevencion que aquellas deben presentarse en el concepto de ser diez carros los destinados para el servicio y á estos solo irá uncida una yunta de bueyes. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1834.—LUIS LAMAS.

SE VENDE.

UN negro de edad de 22 años, sano apto para todo trabajo, en la cantidad de 350 ps.; el que lo necesite pueda ocurrir á la calle de san Felipe núm. 40

nov, 6—3p.

CONSOLATO SARDO IN MONTEVIDEO.

IL Console di S. M. il Re di Sardegna previene col presente tutti i sudditi Sardi, che il Supremo Governo dello Stato Orientale ha ordinato con decreto del 18 Ottobre pp.°, la formazione di un Registro de Stranieri, per cui questo Consolato deve trasmetterle una nota di tutti gli individui della sua nazione, residenti in questo Stato, ció che pure é conforme coi regolamenti del Governo Sardo. — Per tanto, tutti gli individui sudditi di S. M. il Re di Sardegna saranno a presentarsi in questo Consolato dal giorno 6 del corrente in appresso, dallo dieu del mattino sino alle tre pomeridiane per esser inscritti in detto Registro. — Coloro che non fossero a adempire a detta formalitá perderanno i privilegj di Stranieri e rimarranno soggetti a tutti i carichi e servizy che fosse ad imporle il Governo, senza che il Console possa fare alcuna rappresentanza per i medesimi, ne riclamare i loro diritti di Stranieri. *Nov. 4, 1834.* 30p

CONSULADO SARDO EN MONTEVIDEO.

EL Cónsul de S. M. el Rey de Cerdeña previene por el presente á todos los súbditos sardos, que el Exmo. Gobierno del Estado Oriental ha ordenado, por decreto de 18 del pasado, la formacion de un Registro de Estrangeros, para lo que este Consulado debe pasarle una razon de todos los individuos de su nacion residentes en el Estado, lo que tambien es conforme á los reglamentos del Gobierno de Cerdeña. En consecuencia, todos los individuos súbditos de S. M. el Rey de Cerdeña se servirán presentarse á este Consulado desde el dia 6 del corriente, y desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde para ser asentados en dicho Registro; en la inteligencia de que aquellos que no comparecisen perderán sus privilegios de estrangeros, y quedarán sujetos á las cargas y servicios que se les impongan, sin que el Cónsul pueda representar por ellos, ni reclamar sus derechos de estrangeros. Nov. 4, 1834. 30p

AVISO.

SE halla de venta en la Librería de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63 CHOCOLATE superior de España á 8 pesos el cajon y á 6 reales libra al menudeo. N 11